

Boletín TIC No. 02

1.- CRC: usuarios de servicios móviles tendrán contratos sencillos en Colombia

Hasta el 1º de junio de 2015, los operadores móviles deberán adoptar los formatos de contrato único de prestación de servicios móviles.

Por disposición de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), los operadores colombianos deberán gestionar contratos móviles sencillos para los usuarios. Una sola hoja con información de las condiciones del servicio, de los derechos y deberes de cada usuarios, son algunas de las particularidades de que pide la CRC a cada empresa, con una adecuación que debe estar lista antes del 1º de junio de 2015.

Desde esa fecha, los nuevos usuarios en modalidad postpago ya no tendrán que enfrentarse a largos y complicados contratos. Asimismo, cada cliente encontrará en una hoja las condiciones del servicio de voz, internet móvil, mensajes de texto (SMS), las obligaciones, los medios de atención con el operador, entre otras.

Para los de modalidad prepago, los operadores tendrán que informar en un documento las condiciones de prestación del servicio, como

tarifas y saldos, traslado de saldos, desactivación por no uso, y otras cualidades. Esta simplificación no es solo para los nuevos suscriptores, sino que también está vigente para todos los usuarios.

“Se tomó la decisión de simplificar los contratos con el fin que el usuario entienda su contenido, lo consulte fácilmente y recuerde las condiciones del servicio. Este nuevo contrato le facilita su decisión de consumo, conocer sus derechos y cumplir con sus obligaciones”, dijo al respecto Juan Manuel Wilches, Director Ejecutivo de la CRC.

Los consumidores también cuentan, desde la página web del ente regulador, con otra herramienta para conocer sus derechos. En la sección de usuarios, hay opciones que les permiten colocar una petición o queja; hacer comparaciones de las tarifas de los servicios de telefonía fija y móvil, internet fijo y móvil y de televisión; registrar su número celular para excluirlo de la publicidad vía mensajes de texto; e informarse sobre la calidad de la telefonía móvil, y otros servicios.

2.- Ecuador sella negociación por USD 330 millones anuales con telefónicas por 4G

Ecuador cerró las negociaciones para el uso del espectro 4G con las operadoras Claro, del magnate mexicano Carlos Slim, y la española Telefónica, que pagarán 330 millones de dólares anuales hasta 2023, informó el lunes el ministro de Telecomunicaciones, Augusto Espín.

"El valor que se ha negociado en esta ocasión por la entrega de espectro implica 330 millones de dólares (anuales) para el Estado ecuatoriano", dijo el funcionario en una rueda de prensa.

El espectro negociado fue de 50 Megahertz (Mhz) para Telefónica y 60 Mhz para Claro. Cada operadora entregará al Estado "tres millones de dólares por Mhz por año", apuntó Espín.

Los contratos de concesión del 4G para ambas operadoras se extenderán hasta 2023.

Espín agregó que la negociación fue "exitosa" y que Telefónica (que opera en Ecuador bajo la marca Movistar) pagará 150 millones de dólares y Claro 180 millones por la ampliación del espectro 3G y el uso del 4G, que estaba siendo explotado solo por la estatal ecuatoriana CNT.

En agosto, el presidente Rafael Correa anunció que en la negociación de la explotación del espectro 4G Ecuador tratará "de extraer la mayor cantidad de renta de este gran capital; más capital extranjero para nuestra gente". Claro controla un 67% del mercado de la telefonía móvil en Ecuador, mientras que Telefónica maneja un 30% y CNT un 2,5%.

El 90% de la población, de aproximadamente 16 millones de habitantes, tiene un teléfono celular, según cifras oficiales.

Fuente: <http://www.tynmagazine.com/>

/Fin/

Alberto Solano

Director de la Cámara de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



alberto.solano@andesco.org.co

www.andesco.org.co

Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje